



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 SEP 2016

Expte. N° 16.031/16

VISTO este expediente relacionado con la donación de bienes efectuada por la Ing. María Joaquina MORÓN JIMÉNEZ, Directora del Proyecto de Investigación N° 1852 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE los mismos fueron adquiridos con fondos de los Subsidios otorgados en el Año 2009 por el citado CONSEJO, en el marco del Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución CS N° 432/99.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 16.666 informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación de bienes efectuada por la Ing. María Joaquina MORÓN JIMÉNEZ, Directora del Proyecto de Investigación N° 1852 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86, según el siguiente detalle:

Inventario	Cuenta	Detalle	Importe
330859	436	PC CON PROCESADOR INTEL CORE DUO E7500 2.93GHZ, 4 MB, 2GB DE MEMORIA DDR2 BOARD INTEL DG 41R9 S775 CON CONTROLADORES DE SO – VIDEO INTEGRADO HASTA 256MB Y RED 10/100/1000 BOARD – GRABADORA DE DVD/CD DUAL PLAYE, LECTOR DE TARJETAS KIT DE GABINETE.	\$ 3.118,00
330861	433	PLANCHA CALEFACTORA CON LLAVE REGULABLE DE 200 mm X 200 mm, TEMPERATURA HASTA 320°C MARCA DECALAB	\$ 595,00
Total 2			\$ 3.713,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TRECE (\$ 3.713,00).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Artículo 1°, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1045-16